

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1390** ACUERDO de 12 de enero de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso para la provisión de siete plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.

Concluido el plazo para formular reclamaciones o subsanar defectos señalados en el Acuerdo de la Comisión Permanente, de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por el que se aprobaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para la provisión de siete plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso, en la que están incluidos los aspirantes excluidos provisionalmente que han subsanado el defecto advertido. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos con carácter definitivo por no haber subsanado el defecto advertido ni formulado reclamación.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### ANEXO

##### Lista definitiva de aspirantes excluidos

Varela Escobar, Ginés. Causa: No acreditar condición de funcionario público ni presentar certificado comprensivo de los extremos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Alonso Magaz, María Elena. Causa: Presentar la solicitud fuera de plazo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**1391** RESOLUCIÓN 160/39055/1998, de 28 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se queda sin efecto el nombramiento como alumnos de cuatro aspirantes de los centros docentes militares de formación que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

Por los motivos que se indican, queda sin efecto el nombramiento como alumnos de los centros docentes militares de formación que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, los aspirantes nombrados alumnos en la Resolución 160/38851/1998, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 242), que en los anexos I y II se especifican.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 100.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172), reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, pasarán a la situación que les corresponda respecto al servicio militar, salvo que previamente a su nombramiento como alumnos

tuvieran algún empleo militar, en cuyo caso se reincorporarán con éste a su Escala de origen o, en relación con el compromiso contraído, a su condición como militar de empleo.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Subsecretario de Defensa, Adolfo Menéndez Menéndez.

Relación de aspirantes seleccionados como alumnos de los centros docentes militares de formación que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, que queda sin efecto su nombramiento como alumnos.

#### ANEXO I

Aspirantes que fueron seleccionados en plazas para Militares de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causas
34.899.789	López Martínez, José Manuel .....	3
9.001.444	Mora Portillo, Juan Antonio .....	1
34.794.003	Sánchez Hernández, Manuel .....	2

#### ANEXO II

Aspirantes que fueron seleccionados en plazas libres.

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causas
12.765.006	Cid López, Ismael .....	1

Causas:

(1) Renuncia a petición propia (incurso en el segundo párrafo de la base 11.4 de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102).

(2) No estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, referida a los ciclos formativos de la formación profesional específica de grado medio, o tener titulación o estudios equivalentes o superiores a los señalados. [Condición establecida en la base 2.1.8 de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102).]

(3) No estar en posesión de permiso de conducción de la clase B o superior. [Condición establecida en la base 2.1.10 de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102).]

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1392** RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico y restringido para la provisión de puestos de trabajo (CE 17/1998).

El Plan de Empleo Operativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el Área de Informática Tributaria, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría